

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

**2146** *Anuncio de 11 de julio de 2023 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2022", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 24.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 11 de julio de 2023.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



## ANEXO

## RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES

## BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIA RIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/01812	ABOLENGO	8	COM. PROP.	H80695349	169.049,10 €	126.786,83 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/02220	AGUJA	1	COM. PROP.	H82039371	152.707,50 €	114.530,62 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02037	AILANTO	38	COM. PROP.	H82417783	104.383,08 €	73.074,74 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01391	ALCOCER	33	COM. PROP.	H83220749	324.823,33 €	221.697,05 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01597	ALMONACID	32	COM. PROP.	H79609616	129.325,68 €	96.994,25 €	15/06/2023	24 meses
135/2022/01693	ALONSO CASTRILLO	6	COM. PROP.	H80625817	111.176,76 €	77.768,76 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02694	ANTILLON	16	COM. PROP.	H79116232	58.246,10 €	43.684,58 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01985	ANTONIO GRILO	7	COM. PROP.	H78853199	63.780,00 €	47.835,00 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01254	ARECHAULETA	32	COM. PROP.	H79859856	257.197,93 €	182.876,14 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02074	ARROYO FONTARRON	187	COM. PROP.	H79472312	163.377,10 €	104.417,58 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01779	ARROYO FONTARRON	333	COM. PROP.	H79751244	135.768,95 €	101.826,71 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01459	ARROYO FONTARRON	473	COM. PROP.	H79692331	142.166,00 €	105.265,00 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/02595	BREMEN	15	COM. PROP.	H80844517	152.310,40 €	41.210,00 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01622	BRUNO GARCIA	33	COM. PROP.	H79536348	116.403,01 €	74.860,76 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02614	BUENAVISTA	10	COM. PROP.	H79224416	335.660,59 €	85.000,00 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01316	CAMARENA	105	COM. PROP.	H78127057	187.602,19 €	140.701,65 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02696	CAMARENA	202	COM. PROP.	H78956968	269.676,63 €	202.257,47 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02610	CAMARENA	330	COM. PROP.	H79772778	181.062,00 €	135.796,50 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/01379	CARLOS MARTIN ALVAREZ	22	COM. PROP.	H79831749	76.186,00 €	54.417,00 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02768	CASTELLANOS, PASEO	43	COM. PROP.	H78374824	151.582,00 €	102.559,63 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02688	CEBREROS	86	COM. PROP.	H78152279	159.233,80 €	119.425,35 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02002	CERVERA	21	COM. PROP.	E78162476	149.178,70 €	111.884,02 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02589	CERVERA	57	COM. PROP.	H79694824	140.563,85 €	105.422,89 €	04/06/2023	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/02657	CORRAL DE CANTOS	19	COM. PROP.	H80166309	185.971,70 €	139.478,78 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02535	CORREGIDOR ALONSO DE TOBAR	23	COM. PROP.	H78195427	237.983,00 €	155.091,07 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01594	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	54	COM. PROP.	H79719035	155.311,00 €	101.816,50 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02590	DOCTOR GARCÍA TAPIA, AVENIDA	139 - 147	COM. PROP.	H78207560	103.123,27 €	77.342,46 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01651	EL HUESPED DEL SEVILLANO	13	COM. PROP.	H79237889	147.118,50 €	99.918,50 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01868	EMBAJADORES	66	COM. PROP.	H84886647	221.224,62 €	133.711,39 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01927	ENCARNACION OVIOL	10	COM. PROP.	H79804738	44.743,60 €	22.756,80 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02279	ENCOMIENDA DE PALACIOS	1	COM. PROP.	H79651378	168.864,17 €	105.410,40 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02612	ENCOMIENDA DE PALACIOS	58	COM. PROP.	H79597845	149.496,52 €	105.450,72 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02591	ENCOMIENDA DE PALACIOS	211	COM. PROP.	H79695904	148.447,00 €	103.062,25 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02091	ENRIQUE VELASCO	18 DP DO	COM. PROP.	H78848454	130.811,70 €	98.108,78 €	10/04/2023	24 meses
135/2022/02704	ENTRE ARROYOS	92	COM. PROP.	H79114096	152.407,00 €	104.580,25 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01696	ESCALONA	37	COM. PROP.	E78075157	127.731,70 €	95.798,78 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02735	GUETARIA	90	COM. PROP.	H79165312	339.446,08 €	199.115,25 €	08/05/2023	24 meses
135/2022/01676	HACIENDA	16	COM. PROP.	H79606968	140.318,28 €	92.902,18 €	06/06/2023	24 meses
135/2022/01780	HACIENDA DE PAVONES	133	COM. PROP.	E78949286	131.368,95 €	98.526,71 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01483	HERMANOS GOMEZ	45	COM. PROP.	H79685269	151.778,35 €	113.833,76 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02697	ILLESCAS	117	COM. PROP.	H79358487	69.664,10 €	52.248,07 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01237	ILLESCAS	135	COM. PROP.	H79298071	69.137,00 €	51.852,75 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02221	JOSE LUIS DE ARRESE	35	COM. PROP.	H79681052	142.188,00 €	101.135,87 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02651	JUAN TORNERO	64	COM. PROP.	H79994562	142.232,00 €	106.674,00 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01345	LA CORTE DEL FARAON	18	COM. PROP.	H79728374	334.516,03 €	192.856,80 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02135	LA TACONA	47	COM. PROP.	H79629226	163.523,60 €	94.956,45 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02389	LOPEZ GRASS	28	COM. PROP.	E78883873	145.188,38 €	108.891,29 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01277	LOPEZ GRASS	29	COM. PROP.	H79631644	132.437,60 €	99.328,20 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01311	LOPEZ GRASS	42	COM. PROP.	H79743597	138.072,00 €	103.554,00 €	29/05/2023	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/01553	LOS YEBENES	125	COM. PROP.	H79594362	125.465,80 €	94.099,35 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/01711	LOS YEBENES	165	COM. PROP.	H79850756	169.221,48 €	104.830,16 €	15/06/2023	24 meses
135/2022/02654	LOS YÉBENES	122	COM. PROP.	H81451395	141.174,12 €	102.079,67 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02567	MANRESA	40	COM. PROP.	H79849147	196.560,00 €	130.941,76 €	13/06/2023	24 meses
135/2022/01608	MAQUEDA	89	COM. PROP.	H79110615	166.181,82 €	118.039,85 €	12/06/2023	24 meses
135/2022/01511	MARCELINO ROA VAZQUEZ	42	COM. PROP.	H79710646	97.759,48 €	73.319,61 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01570	MELENDEZ VALDES	10	COM. PROP.	H79383857	113.199,37 €	45.279,75 €	15/06/2023	24 meses
135/2022/02587	MENENDEZ PELAYO, AVENIDA	43	COM. PROP.	H79091666	70.296,00 €	28.118,40 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/02555	MIRA EL SOL	3	COM. PROP.	E78150356	120.494,00 €	90.370,50 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01861	MORATALAZ, AVENIDA	79	COM. PROP.	H79262838	138.061,12 €	103.545,85 €	12/06/2023	24 meses
135/2022/02108	MORATALAZ, AVENIDA	83	COM. PROP.	H80566748	125.692,14 €	94.269,11 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02580	MULLER	31	COM. PROP.	H79353348	117.292,50 €	87.969,38 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/02240	NUUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	7	COM. PROP.	H78682200	114.885,56 €	86.164,17 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02687	OCAÑA	139	COM. PROP.	H80234776	130.249,20 €	97.686,90 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02549	PADRE CIPRIANO, AVENIDA	9	COM. PROP.	H82102104	124.235,30 €	93.176,48 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02026	PARQUE DE LA PALOMA	28	COM. PROP.	H85909851	157.960,00 €	104.125,00 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02758	PEDRO HEREDIA	11	COM. PROP.	H84535897	158.914,50 €	63.565,80 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01747	PICO DE LOS ARTILLEROS	28	COM. PROP.	E78194891	135.402,30 €	101.551,73 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02681	PINZON	1D	COM. PROP.	H78852316	119.621,50 €	89.716,13 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02541	RAFAEL FINAT	28	COM. PROP.	H79651998	146.546,05 €	109.909,54 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01726	RANCHO	9	COM. PROP.	H79294104	202.835,32 €	152.126,49 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02593	RIBERA DEL MANZANARES	19	COM. PROP.	H83175687	230.960,20 €	168.448,79 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/01410	RICARDO ORTIZ	44	COM. PROP.	H79234837	187.863,30 €	140.897,48 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01377	ROCAFORT	15	COM. PROP.	H81934747	297.971,78 €	173.915,70 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01947	SABADELL	203	COM. PROP.	H79827416	333.097,98 €	197.233,62 €**	29/05/2023	24 meses
135/2022/01914	SABADELL	205	COM. PROP.	H79761656	353.514,13 €	208.909,31 €**	29/05/2023	24 meses
135/2022/02624	SAN CLAUDIO	48	COM. PROP.	H78373768	112.985,69 €	84.739,27 €	16/06/2023	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIA RIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/02642	SAN CLAUDIO	69	COM. PROP.	H79622668	133.583,80 €	100.187,85 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01598	SAN GUMERSINDO	20	COM. PROP.	E78914181	168.244,32 €	126.183,24 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/01203	SAN SECUNDINO	13	COM. PROP.	H79738894	148.563,60 €	96.503,60 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/02579	SERVANDO BATANERO	35	COM. PROP.	H78305117	132.731,68 €	99.548,76 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/02646	SIERRA DE LOS FILABRES	21	COM. PROP.	H79124186	81.372,50 €	61.029,38 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01578	SILOS	6	COM. PROP.	H81523714	140.114,50 €	105.085,88 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/01962	SORBE	8-10-12-14-16	COM. PROP.	H83776575	169.521,00 €	104.125,00 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01574	TELEMACO	6	COM. PROP.	H79455390	126.581,40 €	94.936,05 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/02680	TIRMA	3	COM. PROP.	H81555138	116.459,00 €	87.344,25 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/01307	TOBOSO	122	COM. PROP.	H78589389	109.475,40 €	82.106,56 €	29/05/2023	24 meses
135/2022/01767	TOMAS MEABE	30	COM. PROP.	H79226676	47.069,00 €	35.301,75 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02667	TOTANA	50	COM. PROP.	H79764635	143.776,47 €	106.903,39 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02522	VALDEVARNES	16	COM. PROP.	H79922423	49.079,41 €	36.809,56 €	15/06/2023	24 meses
135/2022/02609	VALMOJADO	237	COM. PROP.	H79597480	173.057,30 €	118.046,77 €	04/06/2023	24 meses
135/2022/02625	VELEZ BLANCO	46	COM. PROP.	H80718141	133.122,90 €	99.842,17 €	16/06/2023	24 meses
135/2022/02539	VELEZ RUBIO	149	COM. PROP.	H81408304	132.885,85 €	99.664,39 €	01/06/2023	24 meses
135/2022/01710	VILLAAMIL	64	COM. PROP.	H79965547	119.921,32 €	89.940,99 €	10/06/2023	24 meses
135/2022/01802	ZAIDA	39	COM. PROP.	H80203920	78.377,00 €	50.151,00 €	04/06/2023	24 meses

\*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

\*\* Incluye incremento por Plan de Monitorización.

\*\* 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM); y, en el caso de que la obtención de la correspondiente licencia urbanística o autorización administrativa sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante (comunicación previa, licencia urbanística u otro) por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el artículo 25.



El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención mediante transferencia bancaria.

El pago será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente el correspondiente Decreto de concesión de licencia urbanística o autorización administrativa de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptiva dicha autorización.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la Justificación de la subvención.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo concedido para la ejecución de las actuaciones, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención, en los términos fijados en el artículo 29 de la convocatoria.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

